

Jueves, 29 de noviembre de 2018

P8_TA(2018)0482

Informe de 2018 sobre Montenegro**Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de noviembre de 2018, sobre el Informe de 2018 de la Comisión sobre Montenegro (2018/2144(INI))**

(2020/C 363/22)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la Unión Europea y Montenegro, en vigor desde el 1 de mayo de 2010,
- Vistos la declaración de la Cumbre UE-Balcenes Occidentales, de 17 de mayo de 2018, y su Programa de Prioridades de Sofía,
- Vista la novena reunión del Consejo de Estabilización y Asociación UE-Montenegro celebrada el 25 de junio de 2018,
- Vista la adhesión de Montenegro a la OTAN el 5 de junio de 2017,
- Vista la ratificación por los Parlamentos de Montenegro y Kosovo del acuerdo de delimitación de la frontera entre Montenegro y Kosovo,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 6 de febrero de 2018, titulada «Una perspectiva creíble de ampliación y un mayor compromiso de la UE con los Balcanes Occidentales» (COM(2018)0065),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 17 de abril de 2018, titulada «Comunicación sobre la política de ampliación de la UE en 2018» (COM(2018)0450), acompañada del documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado «Informe de 2018 sobre Montenegro» (SWD(2018)0150),
- Vistas la evaluación de la Comisión, de 17 de abril de 2018, del programa de reforma económica de Montenegro (2018-2020) (SWD(2018)0131) y las Conclusiones conjuntas del Consejo, de 25 de mayo de 2018, del diálogo económico y financiero entre la UE y los Balcanes Occidentales,
- Vistos los informes de la misión de observación electoral de la Oficina de Instituciones Democráticas y de Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE y la declaración de la Delegación del Parlamento Europeo para la observación de las elecciones sobre las elecciones presidenciales del 15 de abril de 2018,
- Vista la declaración y las recomendaciones de los copresidentes de la Comisión Parlamentaria de Estabilización y Asociación UE-Montenegro, adoptadas en su décimo quinta reunión celebrada en Podgorica los días 16 y 17 de julio de 2018,
- Vistos los resultados de la encuesta de 2017 sobre la población romaní marginada en los Balcanes Occidentales, elaborada por la Comisión, el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,
- Visto el paquete sobre el Proceso de Berlín puesto en marcha el 28 de agosto de 2014,
- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Montenegro,
- Visto el artículo 52 de su Reglamento interno,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A8-0339/2018),

Jueves, 29 de noviembre de 2018

- A. Considerando que cada país candidato es juzgado individualmente en función de sus propios méritos y que la velocidad y la calidad de las reformas son los factores que determinan el calendario para la adhesión;
- B. Considerando que Montenegro es actualmente el más avanzado en el proceso de negociación, que ha abierto 31 de los 35 capítulos del acervo comunitario de la Unión y ha cerrado de forma provisional las negociaciones sobre tres de ellos;
- C. Considerando que un diálogo constructivo entre las fuerzas políticas internas y con los países vecinos será fundamental para seguir avanzando en el proceso de adhesión a la Unión;
- D. Considerando que Montenegro ha mantenido su compromiso de crear una economía de mercado viable y ha seguido su trayectoria de cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo de estabilización y asociación (AEA);
- E. Considerando que Montenegro se beneficia de la ayuda a la preadhesión en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA II);
- F. Considerando que Montenegro tiene que seguir fortaleciendo, entre otras cosas, su capacidad parlamentaria, legislativa y de supervisión, la transparencia institucional, el respeto al Estado de Derecho y la independencia del poder judicial, el tratamiento interno de los casos de crímenes de guerra, la integridad del proceso electoral, la libertad de los medios de comunicación y la lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada y la economía informal;
1. Celebra el compromiso continuado de Montenegro en el proceso de integración en la Unión y sus continuos buenos resultados generales, basados en un amplio respaldo de la opinión pública a esta decisión estratégica;
 2. Subraya que la ejecución y aplicación de reformas sigue siendo un indicador clave del éxito de la integración; pide a Montenegro que mejore la planificación, la coordinación y el seguimiento de la aplicación de la nueva legislación y las nuevas políticas y pide la oportuna aplicación de parámetros provisionales para los capítulos 23 y 24;
 3. Acoge con satisfacción la evaluación de la Comisión que figura en su Comunicación, de 6 de febrero de 2018, sobre la estrategia para los Balcanes Occidentales, según la cual, con una fuerte voluntad política, la materialización de reformas reales y sostenidas, y soluciones definitivas a los conflictos con sus vecinos, Montenegro podría estar potencialmente listo para la adhesión en 2025;
 4. Pide a la Comisión y al Consejo que garanticen una provisión adecuada en el próximo marco financiero plurianual (MFP) para hacer frente a esta posible adhesión de Montenegro a la Unión Europea, tal como se indica en la Estrategia para los Balcanes Occidentales;

Democratización

5. Recuerda a todos los partidos políticos que el compromiso político constructivo depende de un Parlamento que funcione plenamente en el que todos los políticos asuman sus responsabilidades hacia los electores ocupando sus escaños en el Parlamento; acoge con satisfacción que la mayor parte de los partidos de oposición hayan vuelto al Parlamento tras un prolongado boicót parlamentario; insta al resto de partidos políticos a volver al Parlamento y a realizar esfuerzos más concertados para llevar a cabo un auténtico diálogo político con el fin de garantizar que cuente con los medios para desempeñar plenamente su papel de legislador y supervisor, restableciendo así un proceso democrático eficiente;
6. Pide la aplicación de la legislación sobre la participación pública y política de las mujeres y las minorías, en particular de la población romaní⁽¹⁾, lo que incluye permitir que las mujeres pertenecientes a minorías tengan una participación significativa en los procesos de toma de decisiones y que asuman cargos en la administración pública y en otras instituciones públicas;
7. Pide a los dirigentes políticos de Montenegro que se centren en los retos pendientes en el tratamiento de los problemas con el Estado de Derecho, la libertad de los medios de comunicación, la corrupción, el blanqueo de capitales, la delincuencia organizada y la violencia que lleva asociada, y que aborden estas cuestiones con carácter prioritario;

⁽¹⁾ La palabra «romaní» se utiliza como un término genérico que incluye a diferentes grupos relacionados, sedentarios o no; no solo la población romaní, sino también los ashkalies, los egipcios y otros, que pueden tener culturas y modos de vida diversos.

Jueves, 29 de noviembre de 2018

8. Observa que las libertades fundamentales se respetaron en las elecciones presidenciales de abril de 2018; pide al Gobierno que trabaje con los partidos de la oposición y la sociedad civil para abordar de forma global las deficiencias detectadas por la OSCE/OIDDH y que aplique plenamente sus Recomendaciones prioritarias de la Misión de Observación Electoral, con la aprobación de la legislación nacional pendiente, y que refuerce la transparencia y la profesionalización de la administración electoral, con el fin de aumentar la confianza pública en el proceso electoral; pide que las elecciones locales se celebren simultáneamente en todo el país y que se mejore su calidad y la transparencia; insta al refuerzo de las disposiciones sobre la transparencia de la financiación de los partidos políticos;
9. Pide investigaciones completas de todas las supuestas irregularidades electorales; insiste una vez más en que se realice un adecuado seguimiento del asunto de las grabaciones de audio de 2012; pide a la agencia de lucha contra la corrupción que establezca un control de los posibles abusos de recursos públicos para fines de los partidos políticos;
10. Expresa su preocupación por la decisión del Parlamento montenegrino de destituir a Vanja Čalović Marković del Consejo de la Agencia para la prevención de la corrupción; insta a que este caso se trate con total transparencia;

Estado de Derecho

11. Observa el papel central desempeñado por la autoridad de auditoría, la agencia de lucha contra la corrupción, la Comisión de Control de Contratación Pública, la agencia de la competencia y la autoridad de ayuda estatal en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción; acoge con satisfacción las reformas continuadas destinadas a mejorar la capacidad y la independencia de estas instituciones, pero señala la necesidad de aumentar su eficiencia, establecer mejores registros, fomentar la prevención de la corrupción, incluso mediante sanciones adecuadas, y eliminar los obstáculos que quedan para lograr su plena independencia;
12. Observa los progresos realizados en el fortalecimiento de la capacidad de la agencia de lucha contra la corrupción en lo que se refiere a la investigación de la financiación de las campañas; subraya, no obstante, la necesidad de mejorar la confianza en la agencia de lucha contra la corrupción y su reputación, lo que podría lograrse distanciando aún más su trabajo de toda influencia política;
13. Celebra los esfuerzos realizados para mejorar la transparencia de la administración pública y el intercambio de información, aunque alienta la creación de una administración pública más cercana a los ciudadanos, más profesional y despolitizada; elogia la labor más eficaz del defensor del pueblo; pide mejores evaluaciones de impacto de la legislación, informes exhaustivos sobre auditorías y consultas públicas inclusivas sobre las propuestas de ley; destaca la importancia de la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y de disponer de un acceso abierto a la información con el propósito de luchar eficazmente contra la corrupción, y anima a revisar los cambios legislativos realizados en mayo de 2017; recomienda la optimización de los recursos y del capital humano en la administración pública;
14. Acoge con satisfacción los avances considerables realizados por Montenegro en materia de administración electrónica y de participación electrónica, ámbitos en los que el país se ha colocado entre los 25 mejores resultados según la Encuesta de Gobierno Electrónico 2016 de las Naciones Unidas; pide al Gobierno de Montenegro que mantenga este ritmo de reforma en este ámbito para seguir mejorando la eficiencia de la administración pública y la accesibilidad a la misma;
15. Celebra los progresos moderados realizados en el aumento de la independencia, la transparencia, la responsabilidad, el profesionalismo y la eficacia de las instituciones judiciales; pide salvaguardias contra la interferencia política y una aplicación coherente de códigos éticos y medidas disciplinarias; acoge con satisfacción que los nuevos jueces y fiscales hayan sido nombrados por primera vez utilizando el nuevo sistema de contratación;
16. Señala la necesidad de avanzar en los procedimientos judiciales sobre el supuesto intento de golpe de Estado de octubre de 2016, garantizando la plena cooperación judicial con terceros países; celebra la decisión de retransmitir públicamente el juicio en interés de la transparencia;

Jueves, 29 de noviembre de 2018

17. Acoge con satisfacción las enmiendas a la Ley del Consejo del Poder Judicial aprobadas el 29 de junio de 2018, que permiten el funcionamiento ordinario del Consejo del Poder Judicial; observa que estas enmiendas se han adoptado de conformidad con las recomendaciones de la Comisión de Venecia; destaca que estos cambios con respecto a la elección de los miembros legos del Consejo representan solo una solución temporal; insta al recién creado grupo de trabajo ad hoc del Parlamento a que resuelva rápidamente esta cuestión;

18. Manifiesta su preocupación por los crecientes casos de violencia y asesinatos ligados a la delincuencia organizada, que tienen un efecto perjudicial sobre la vida cotidiana de los ciudadanos de a pie; celebra que las autoridades hayan detectado este problema, aunque pide acciones preventivas más enérgicas, incluido el uso del decomiso de activos no basado en condena; elogia la investigación, enjuiciamiento e imposición de condenas en casos de corrupción de alto nivel; reconoce, no obstante, que se debe continuar esta tendencia, en particular en casos de blanqueo de capitales y tráfico de seres humanos;

19. Pide avances en la prevención de conflictos de intereses y del enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos, también a nivel municipal; pide a las autoridades que intensifiquen el decomiso de activos de origen delictivo, que avancen en las investigaciones sobre enriquecimiento injustificado y que adopten otras medidas para el desmantelamiento de bandas criminales, cortando los vínculos entre la delincuencia organizada, la actividad económica y la política; denuncia, al mismo tiempo, la práctica de imponer sanciones por debajo del mínimo legal, ya que tiene un efecto contraproducente en la prevención de los delitos de corrupción;

20. Recuerda que Montenegro debe hacer esfuerzos adicionales para garantizar la protección efectiva del derecho a la propiedad, de conformidad con el acervo de la Unión y las normas internacionales de derechos humanos; insta a las autoridades estatales a que prevean procesos justos dentro de un plazo razonable en la aplicación del marco jurídico nacional existente, en particular por lo que respecta a los derechos de propiedad y la restitución de bienes; señala que un régimen sólido, no discriminatorio y estable de derechos de propiedad es un requisito previo para la confianza de los ciudadanos y de los inversores externos y para la seguridad de las empresas;

Gestión de fronteras y migración

21. Observa que Montenegro se ha mostrado hasta el momento capaz de tratar las solicitudes de asilo, aunque subraya que debe hacer más progresos; anima a Montenegro a trabajar en estrecha cooperación con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas para mejorar la gestión de las fronteras de acuerdo con las normas europeas, tratar la migración irregular y acabar con las redes de tráfico de migrantes; pide que se intensifiquen los esfuerzos y la cooperación transfronteriza para prevenir y desmantelar las redes de delincuencia organizada relacionadas con el tráfico de personas, así como con el contrabando de drogas y tabaco; hace hincapié en las persistentes preocupaciones relacionadas con el comercio ilícito de tabaco en Montenegro, en particular las relacionadas con sus zonas de libre comercio; pide a la Comisión que siga apoyando a Montenegro en el control sus zonas de libre comercio y en la lucha contra el comercio ilícito;

22. Lamenta la falta de avances en relación con el problema del tráfico de personas e insta a prestar una atención particular a la prevención de la prostitución organizada forzada y de la mendicidad infantil; subraya que es necesario redoblar los esfuerzos en la identificación de las víctimas y en que puedan acceder a asistencia, indemnización y medidas de protección; pide a Montenegro que proporcione protección eficaz a las víctimas de trata y que preste especial atención a la rehabilitación de los menores víctimas de trata y a las mujeres y niñas romaníes, por las circunstancias de vulnerabilidad en que se encuentran como resultado de la pobreza y la marginalización;

Medios de comunicación

23. Manifiesta su preocupación creciente por la situación de la libertad de expresión y de los medios de comunicación, para lo que tres informes sucesivos de la Comisión han señalado «sin avances»; recuerda que el capítulo 23 correspondiente se abrió en diciembre de 2013 y que los avances en este capítulo y en el 24 son lo que determina el ritmo general de las negociaciones; condena en los términos más enérgicos posibles la intimidación, las campañas de difamación y los ataques verbales y físicos contra periodistas; observa que en 2017 hubo siete denuncias de casos de ataques contra periodistas; insta al Gobierno a garantizar que se proteja a los periodistas en la práctica; pide la adopción de más medidas para garantizar la independencia de los medios de comunicación y los periodistas y anima a la recogida sistemática de datos sobre amenazas contra periodistas; observa que la Delegación de la Unión en Montenegro sigue de cerca la situación;

Jueves, 29 de noviembre de 2018

24. Se muestra particularmente preocupado por el ataque, el 8 de mayo de 2018, contra Olivera Lakić, periodista del periódico Vjesti, y pide una investigación plena del caso; considera inaceptable que no se hayan producido nuevos avances en las investigaciones de antiguos casos de violencia contra periodistas; pide a las autoridades que condenen con firmeza todos los ataques contra periodistas y que promuevan medidas para protegerlos y erradicar la impunidad;

25. Deplora la actual presión financiera y editorial sobre la radiotelevisión pública de Montenegro (RTGC) y la Agencia de medios de comunicación electrónicos (AEM); insta a que se establezcan salvaguardias contra las injerencias políticas y empresariales indebidas y que se garantice la plena transparencia en cuestiones de publicidad institucional en los medios de comunicación; reitera la necesidad de proteger a la RTCG y a todos los demás medios de comunicación de influencias políticas indebidas; insta a las autoridades públicas a proporcionar a los reguladores de los medios de comunicación y al organismo público de radiodifusión los fondos suficientes para asegurar la autonomía financiera y la independencia de la RTCG y la AEM, algo esencial para disponer de un entorno de comunicación sólido durante las campañas electorales; lamenta el cambio en la composición del consejo de administración de la RTCG y la destitución de su directora general, Andrijana Kadija; cree que las destituciones prematuras deben permitirse solo en circunstancias limitadas;

26. Advierte que la falta de autonomía financiera de los medios de comunicación fomenta su dependencia política y la polarización; considera que es necesaria una asignación transparente y no discriminatoria de los fondos públicos para publicidad institucional y pide a las autoridades que estudien formas alternativas de subvenciones indirectas para fomentar la independencia de los medios de comunicación;

27. Subraya el papel de la AEM y de una autorregulación eficaz para garantizar las normas éticas más exigentes en los medios de comunicación montenegrinos y para reducir el número de casos de difamación; señala que la situación precaria de los periodistas socava la calidad y el profesionalismo de los medios de comunicación;

Sociedad civil y derechos humanos

28. Subraya el papel esencial de las organizaciones de la sociedad civil en la mejora del funcionamiento de las instituciones del Estado y en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada; condena enérgicamente la reciente intimidación y la campaña de difamación inaceptable contra las organizaciones de la sociedad civil críticas con los lentos avances en general, o con la ausencia de ellos, en ámbitos clave del Estado de Derecho;

29. Pide que se preste mayor atención al redactar y aplicar legislación en ámbitos que afectan al espacio de la sociedad civil, al objeto de garantizar que esta legislación ni imponga cargas desproporcionadas o resulte discriminatoria para las organizaciones de la sociedad civil (OSC), ni reduzca su espacio; subraya la necesidad de que reciban financiación pública las organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, incluidas las organizaciones de defensa de intereses ciudadanos, las organizaciones de apoyo, así como las pequeñas organizaciones de base; las organizaciones de la sociedad civil deben tener libertad para recibir financiación de otros donantes, como donantes privados y organizaciones, organismos o agencias internacionales;

30. Toma nota de los cambios introducidos en la ley sobre las ONG, cuyo objetivo es mejorar su financiación pública, y recomienda una rápida adopción de la legislación secundaria necesaria; reitera su petición de consultas sistemáticas, inclusivas, oportunas y auténticas con la sociedad civil y el público en general sobre reformas legislativas fundamentales relacionadas con la Unión, incluida su aplicación a nivel local, con el fin de mejorar el carácter democrático de la toma de las decisiones y aumentar la transparencia; recomienda la mejora del marco financiero regulador de las organizaciones de la sociedad civil, proporcionándoles recursos adicionales y estableciendo normas claras relativas a los mecanismos gubernamentales para la consulta a dichas organizaciones;

31. Acoge con satisfacción la adaptación legislativa en curso sobre derechos fundamentales; insta a que se refuerce el marco institucional que permite una protección eficaz de los derechos, también en el caso de malos tratos por parte de las fuerzas del orden, intimidación y agresiones físicas; pide que se actualice la ley sobre libertad de creencias religiosas;

Jueves, 29 de noviembre de 2018

32. Acoge con satisfacción los esfuerzos emprendidos hasta el momento para la aplicación del Convenio de Estambul, aunque insta a mejorar los mecanismos de aplicación y seguimiento de la protección de los derechos humanos, también abordando la violencia contra mujeres y niños; pide, en este sentido, una aplicación efectiva de políticas de derechos fundamentales, en particular en materia de igualdad de género, derechos de inclusión social de las personas con discapacidad, derechos de los niños y derechos de los romaníes, garantizando dotaciones presupuestarias y recursos adecuados para aplicar las políticas y desarrollar la capacidad de las instituciones responsables; pide a las autoridades que adopten las medidas necesarias para evitar los matrimonios infantiles forzados;

33. Insta a Montenegro a que salvaguarde la aplicación plena y oportuna de la legislación en materia de igualdad de género y de lucha contra la discriminación y a que supervise sus efectos sobre las mujeres procedentes de grupos sociales desfavorecidos y marginados; pide a Montenegro que asegure el acceso sin trabas de todas las mujeres a la justicia y que proporcione asistencia jurídica gratuita a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género, con especial atención a las mujeres romaníes, las mujeres con discapacidad y las mujeres que viven en zonas rurales y remotas; pide a Montenegro que fortalezca la función y la capacidad de sus autoridades correspondientes, de modo que estén mejor equipadas para abordar la protección y la rehabilitación de las víctimas y para trabajar de forma proactiva con los hombres para que no ejerzan violencia contra las mujeres; insta a Montenegro a aumentar el número y la capacidad de sus centros de acogida estatales;

34. Pide a las autoridades montenegrinas que continúen mejorando el clima de inclusión social y tolerancia y que adopten medidas eficaces contra el discurso de odio, la exclusión social y la discriminación de minorías; observa que Montenegro aún no se ha adaptado plenamente a la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad; anima a las autoridades competentes a que continúen redoblando sus esfuerzos para proteger los derechos de las personas LGBTI; sigue estando preocupado por las dificultades para aceptar la diversidad sexual en la sociedad montenegrina; manifiesta su preocupación por la discriminación a que se enfrentan las mujeres y niñas de la comunidad romaní y porque la población romaní marginalizada en Montenegro tiene un acceso limitado a oportunidades en todos los aspectos del desarrollo humano, como prueban los resultados de una encuesta de 2017 sobre esta cuestión; destaca la importancia de reforzar el sector de las pymes y respaldarlas mediante una mejor legislación y la aplicación de una política industrial;

35. Toma nota de ciertos avances continuos en la mejora de la situación de las minorías; pide respeto y esfuerzos adicionales para proteger la identidad multiétnica de la región de la Bahía de Kotor;

36. Insta a Montenegro a que ponga en marcha campañas de sensibilización pública para luchar contra la discriminación y la violencia contra las personas LGBTI, y a que garantice la investigación y el enjuiciamiento justos de los delitos cometidos contra ellas;

37. Insta a Montenegro a que ponga en marcha campañas de sensibilización pública para fomentar la denuncia de la violencia doméstica contra las mujeres y las niñas, que aumente el número de jueces bien formados y que tengan en cuenta las cuestiones de género, que garantice la investigación y el enjuiciamiento adecuados de los delitos y que garantice la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y reintegración a las víctimas;

Economía, política social, empleo y educación

38. Acoge con satisfacción los avances realizados por Montenegro para garantizar la estabilidad macroeconómica y la consolidación presupuestaria y pide transparencia presupuestaria y un buen entorno laboral y empresarial; destaca que la corrupción, la economía informal, las deficiencias del Estado de Derecho y los complejos procedimientos normativos siguen desincentivando el crecimiento y la inversión; subraya que el modelo social europeo requiere un diálogo con todos los agentes económicos, incluidos los sindicatos;

39. Insta a que se aproveche todo el potencial ofrecido por las herramientas digitales en el ámbito del registro catastral, la facturación y la concesión de permisos de construcción; señala la necesidad de acelerar el despliegue del acceso de banda ancha para las empresas y los hogares; subraya la necesidad de un marco de interoperabilidad a escala gubernamental para apoyar una mayor digitalización y simplificación de los procedimientos administrativos y empresariales; acoge con satisfacción el desarrollo en curso del registro electrónico de empresas en línea;

Jueves, 29 de noviembre de 2018

40. Celebra los cambios normativos en el ámbito de la educación y los esfuerzos por aumentar las tasas de escolarización en la enseñanza preescolar, también de los niños de entornos desfavorecidos, y destaca la importancia de adoptar un enfoque integral del desarrollo del niño en la primera infancia; insta a las autoridades a ocuparse de la alta tasa de desempleo de larga duración entre los jóvenes y las mujeres, también mediante evaluaciones de impacto en materia de género, cuando sea necesario; observa la preparación de un libro blanco para promover el empleo juvenil, en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo; subraya la necesidad de intervenir de forma activa en el mercado laboral, en especial para las mujeres afectadas negativamente por la supresión de sus prestaciones sociales;

41. Señala que los interlocutores sociales deben ser consultados de manera efectiva y sistemática sobre las cuestiones relativas al empleo y los asuntos sociales; subraya la necesidad de seguir fortaleciendo las capacidades del Consejo Social; acoge con satisfacción la adopción de normas en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo, pero sigue estando preocupado por el elevado porcentaje de accidentes mortales en el trabajo y el escaso número de inspectores de trabajo;

42. Acoge con satisfacción la mayor participación de Montenegro en el programa Erasmus+ y manifiesta su apoyo a la propuesta de la Comisión de duplicar el presupuesto del programa; aboga por una mayor coordinación en cuestiones transversales que afectan al empleo juvenil, la inclusión, la ciudadanía activa, el voluntariado y la educación;

Medio ambiente, energía y transporte

43. Manifiesta su satisfacción por que, de conformidad con el artículo 1 de su Constitución, Montenegro es un Estado ecológico; celebra la posible apertura del capítulo 27 del acervo en las negociaciones con Montenegro este año; pide a las autoridades que protejan mejor las zonas más valiosas, en particular en lo que se refiere a la biodiversidad, y que revisen los proyectos de construcción de hoteles y centrales hidroeléctricas;

44. Señala que el desarrollo de energía hidroeléctrica adicional y de capacidades turísticas, en particular en zonas protegidas, debe cumplir las normas medioambientales de la Unión; manifiesta su preocupación por el desarrollo insostenible de la energía hidroeléctrica, ya que muchos de los proyectos de las ochenta centrales hidroeléctricas no se están planificando de acuerdo con las convenciones internacionales o la legislación de la Unión, a pesar de las exigencias del capítulo 27; insta a explotar más el potencial de las energías renovables y de medidas de eficiencia energética y a mejorar la gestión del agua y de los residuos; acoge con satisfacción la adaptación lograda entre la Ley de Montenegro de 2016 sobre el intercambio transfronterizo de electricidad y gas natural y el tercer paquete energético; elogia la mejora de la adaptación legislativa de Montenegro sobre eficiencia energética y energías renovables, aunque insta a las autoridades a adaptar plenamente la legislación nacional a la Directiva sobre energías renovables y la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios;

45. Insta al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y al Banco Europeo de Inversiones (BEI) a que revisen su apoyo a los proyectos de centrales hidroeléctricas y a que retiren la financiación a todos los proyectos emprendidos en zonas protegidas o que carezcan de evaluaciones de impacto ambiental ex ante adecuadas;

46. Subraya la necesidad de facilitar oportunamente al gran público información exacta sobre las repercusiones de la construcción de la autopista sobre el río Tara y de poner fin a todas las actividades de vertido de residuos y de alteración del lecho de los ríos, en consonancia con los compromisos contraídos por Montenegro para preservar zonas de especial protección nacional e internacional;

47. Expresa su preocupación por el plan de ordenación territorial especial para el parque nacional del lago Skadar; subraya la necesidad de abandonar los grandes proyectos de energía hidroeléctrica en el río Morača, dado que tienen importantes efectos adversos en el lago Skadar y el río Tara, ambos protegidos en virtud de la legislación nacional e internacional;

48. Acoge con satisfacción la evolución positiva en la adaptación al acervo de la legislación nacional de Montenegro en materia de medio ambiente y cambio climático; insta al Gobierno montenegrino a que proteja la salina de Ulcinj tanto a nivel nacional como internacional, de acuerdo con las recomendaciones del estudio financiado por la Unión sobre la protección de la salina de Ulcinj; subraya la necesidad acuciante de garantizar la integración de la salina de Ulcinj en la red Natura 2000 de la Unión; pide la identificación y declaración de zonas marinas protegidas;

Jueves, 29 de noviembre de 2018

49. Destaca la participación proactiva de Montenegro y su papel constructivo en la cooperación regional e internacional, así como en el proceso de reconciliación regional a través del Proceso de Berlín y la iniciativa de los seis de los Balcanes Occidentales; acoge con satisfacción los resultados de la cumbre UE-Balcanes Occidentales de 2018, celebrada en Sofía, y la adopción del paquete IAP para 2018, que incluye financiación para dos importantes proyectos de infraestructura: la circunvalación de Budva en el Corredor Adriático-Jónico y el tramo ferroviario Vrbnica-Bar en el Corredor Oriente-Mediterráneo oriental; destaca la importancia de las rutas de tráfico que constituyen un vínculo directo entre los países balcánicos y los mercados de la Unión;

50. Elogia la intención de Montenegro de establecer el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión (RCDE UE) en los próximos tres años y la adopción de legislación secundaria sobre el ahorro de combustible y las emisiones de los vehículos nuevos; señala la importancia de incorporar en la legislación nacional de Montenegro los elementos del RCDE UE, del Reglamento sobre el reparto del esfuerzo y del Mecanismo de supervisión y presentación de informes;

51. Acoge con satisfacción los continuos esfuerzos para mejorar la cooperación regional, en particular en la protección medioambiental, como se describe en la Iniciativa Trilateral del Adriático;

Cooperación regional y relaciones de buena vecindad

52. Acoge con satisfacción los esfuerzos continuados de Montenegro por una cooperación regional constructiva y unas buenas relaciones bilaterales de vecindad; respalda la propuesta de reducir las tarifas de itinerancia en los Balcanes Occidentales;

53. Celebra la ratificación del acuerdo sobre las fronteras estatales entre Montenegro y Kosovo; pide la conclusión rápida de acuerdos para resolver las disputas fronterizas pendientes con otros países vecinos;

54. Acoge con satisfacción la firma de una declaración conjunta de Montenegro y Albania y de doce acuerdos relativos a la asistencia mutua en diferentes ámbitos y lo considera un ejemplo de cooperación positiva en la región;

55. Exhorta a Montenegro a intensificar sus esfuerzos para priorizar de forma proactiva y castigar los crímenes de guerra y aclarar el destino de las personas desaparecidas; acoge con satisfacción los esfuerzos para reintegrar a las personas desplazadas en el marco del programa regional de vivienda; subraya que, pese a la adopción de cuatro documentos que tratan de la estrategia de la investigación de crímenes de guerra, el Ministerio fiscal no ha abierto nuevas investigaciones, no ha iniciado procedimientos nuevos ni ha formulado nuevas actas de acusación; manifiesta su preocupación por que la Fiscalía Especial abriera ocho nuevas causas en 2016, seis de las cuales están todavía en fase de investigación preliminar; reitera su apoyo a la iniciativa de crear la comisión regional encargada de determinar los hechos relativos a todas las víctimas de crímenes de guerra y otras violaciones graves de los derechos humanos cometidas en el territorio de la antigua Yugoslavia (RECOM); subraya la importancia de este proceso y la participación activa de todos los dirigentes políticos regionales; acoge con satisfacción el apoyo público del primer ministro a la RECOM;

56. Felicita a Montenegro por sumarse un año más íntegramente y de manera continuada a todas las posiciones y declaraciones de la Unión en el contexto de la política exterior y de seguridad común y acoge con satisfacción su participación activa en misiones de Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD); valora el modo en que se ha llevado la política exterior de Montenegro; pide a Montenegro que haga suya la posición común de la Unión sobre la integridad del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y sus principios rectores sobre los acuerdos bilaterales de inmunidad;

57. Pide una mayor cooperación entre Montenegro y la Unión en la lucha contra la ciberdelincuencia y en la ciberdefensa;

58. Recuerda la importancia estratégica de la adhesión de Montenegro a la OTAN para garantizar la estabilidad y la paz en los Balcanes Occidentales;

Jueves, 29 de noviembre de 2018

o

o o

59. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y al Gobierno y al Parlamento de Montenegro.
